Municipalidad de Pedro Juan Caballero

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488

Pedro Juan Caballero - Paraguay

Pedro Juan Caballero 13 de diciembre de 2021

Señor
Abog. Pablo Seitz – Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de comunicar el envío de los documentos legales referentes al nombramiento del nuevo Intendente Municipal.

Anexamos los siguientes documentos:

1- Resolución de la Junta Municipal
2- Fotocopia autenticada de C.I.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PARAGUAY

Rossmary R. Villalba Centurión
Encargada U.O.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE: "JUZGAMIENTO DE LAS ACTAS ELECTORALES – ELECCIONES MUNICIPALES DEL 10 DE OCTUBRE DE 2021 – DISTRITO DE PÉDRO JUAN CABALLERO, DPTO. DE AMAMBAY".----------

ACUERDO Y SENTENCIA NUMERO 02 /2021

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de AMAMBAY, a los once días del mes de octubre, del año dos mil veintiuno, estando reunidos los Excmos. Señores Miembros del **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY**; Magistrados, **Dr. Víctor Ramón Martínez Fretes, Dra. Daicy Concepción Paredes Morel y Dr. Gustavo Ariel López Benítez**, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, ante mí, el secretario autorizante, se trae a acuerdo el expediente arriba individualizado, a fín del estudio y juzgamiento de las actas electorales y de los resultados de los comicios celebrados el 10 de octubre pasado en el Distrito de **PEDRO JUAN CABALLERO**, a objeto de resolver la Proclamación del **INTENDENTE MUNICIPAL** Electo .----------

R E S U L T A:

QUE, la Resolución T.S.J.E Nº 42/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020 establece que los cómputos en única instancia se realizarán entre el 11 de octubre y 1 de noviembre de 2021.----------

QUE, la Resolución T.S.J.E Nº 44/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020 en su parte resolutiva dispone: *"... CONVOCAR a comicios a realizarse el día domingo10 de Octubre de 2021, para la elección de Intendentes Municipales y Miembros de las Juntas Municipales, a los ciudadanos paraguayos y extranjeros radicados en el territorio nacional, habilitados para votar en los siguientes distritos electorales de la República, constituidos cada uno de ellos en un colegio electoral..."*.----------

QUE, por la Resolución T.S.J.E Nº 25/2021, de fecha 06 de abril de 2021, se amplía la Resolución T.S.J.E Nº 44/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, que convoca a Elecciones de Intendentes Municipales y Miembros de las Juntas Municipales para el período 2021-2025.----------

QUE, el Art. 167 de la Constitución Nacional reza: *"El gobierno de los municipios estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por las personas habilitadas legalmente"* .----------

Abg. Daicy C. Paredes Morel
Miembro

Abg. Víctor R. Martínez F.
Presidente

Abog. ARIEL LOPEZ B
Juez Electoral

Irma Victoria Bareiro S.
Notaria y Escribana Pública

Abg. Rafael Barrero
Mat. C.S.J. Nº 14

ASUNCION BASUALDO
Abogado
Mat. Nº 11385

JUSTICIA ELECTORAL
Tribunal Electoral de Amambay

Abg. Alfredo Cáceres
Actuario Judicial

Ing. Civil Luis R. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL

SENTENCIA N° 02 /2021

Pedro Juan Caballero, 11 de Octubre de 2021

VISTO: El acuerdo que antecede, el **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY;** ----------

RESUELVE:

1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para **INTENDENTE MUNICIPAL**, correspondiente al Distrito de **PEDRO J. CABALLERO**, Departamento de **AMAMBAY**, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.----------

2) **PROCLAMAR** a **JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO** con C.I. Nº **1.412.934** del **PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTÉNTICO**, como **INTENDENTE MUNICIPAL** del Distrito de **PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO AMAMBAY.** ----------

3) **OTORGAR** al ciudadano cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que le acredita como **INTENDENTE MUNICIPAL** para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal. ----------

4) **ANOTAR**, registrar, notificar y remitir una copia al Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas. ----------

Abog. Daisy C. Paredes Morel
Miembro

Abg. Víctor R. Martinez T.
Presidente

Abog. ARIEL LOPEZ B
Juez Electoral

Ante mi:

Abog. Alfredo Figueredo
Actuario Judicial

Abog. Rafael Guerrero Gracia
Mat. C.S.J. N°. 14278

Eduardo Martinez Gonzalez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35.428

Ing. Civil Luis A. Amarilla Candia
Secretario General

ES COPIA FIEL

QUE, el Art. 273 de la citada ley fundamental menciona: *"La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivados de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral..."* .----------

QUE, el Art.253 de la Ley Nº 834/96 prevé :" Los intendentes serán electos por mayoría simple de votos de los electores..." y el Art.6 de la Ley Nº 6547/2020 dicta: "Determinar que el mandato de los Intendentes y Concejales Municipales electos en el año 2021 tendrá una duración de 4(cuatro) años."----------

CONSIDERANDO:

QUE, acuerdo a nuestro marco legal de referencia, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los sobres que contienen los expedientes electorales y actas de escrutinio de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el Art. 239 de la Ley Nº 834/96.- ----------

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la Ley 635/95 que establece: *"Competencia (...) En los comicios Municipales, los Tribunales Electorales efectuarán el cómputo en única instancia y la proclamación de los candidatos electos"*, en concordancia con los Arts. 234, 237 y 253 del Código Electoral; este Tribunal Electoral, en presencia de los Apoderados de las organizaciones políticas que participaron en las elecciones de este municipio el día 10 de octubre de 2021, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.----------

QUE, de los cómputos mencionados para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados: -

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos
1	PARTIDO COLORADO	15.529
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	23.398
15	PARTIDO NACIONAL UNAMONOS	675
999	PARTIDO CRUZADA NACIONAL	599
	Votos Nulos :	233
	Votos en Blanco :	2.076
	Suma Total de Votos :	42.511
	Porcentaje de participación:	59,32 %

Abg. Doxy C. Paredes Morel
Miembro

Abg. Víctor R. Martínez F.
Presidente

Abog. ARIEL LOPEZ
Juez Electoral

Abg. Rafael Guerrero Gracia
Mat. C.S.J. Nº. 14278

ASUNCION BASUALDO
Abogado
Mat. Nº 11385

Abogado Claudio Chiquay
Actuario Judicial

Eduardo Martínez Gonzalez

JUSTICIA ELECTORAL
Tribunal Electoral de Amambay

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
SECRETARIA GENERAL

Ing. Civil Luis M. Amarilla Candia
Secretario General

ES COPIA FIEL

Con lo que se dio por terminado el acto, quedando acordada la sentencia que sigue de inmediato.-

Abg. Victor B. Martinez F.
Presidente

Abog. ARIEL LOPEZ B.
Juez Electoral

Abog. Daicy C. Pa... Morel
Miembro

Ante mí :

Abog. Alfredo Figueredo
Actuario Judicial

JUSTICIA ELECTORAL
Tribunal Electoral de Amambay

Abg. Rafael Guenero Gra
Mat. C.S.J. N°. 14278

Eduardo Martinez Gonzalez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35.428

Irma Victoria Bareiro S.
...taria y Escribana Pública

ASUNCION BASUALDO
Abogado
Mat. Nº 11385

Abg. Claudio Jara

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
SECRETARIA GENERAL

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

ES COPIA FIEL

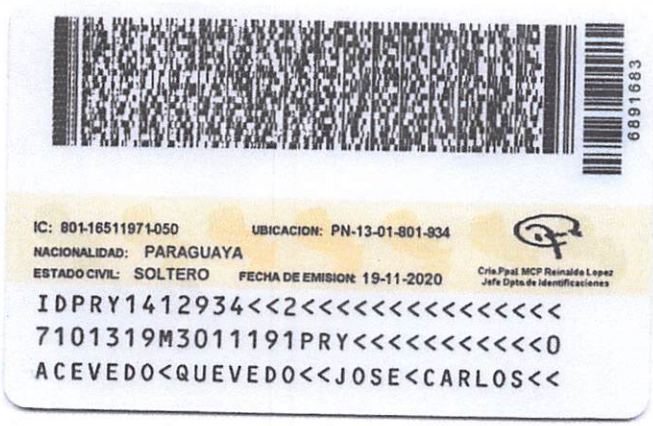

6891683

IC: 801-16511971-050 UBICACION: PN-13-01-801-934

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 19-11-2020

Cria.Ppal. MCP Reinalda Lopez
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY1412934<<2<<<<<<<<<<<<<<<
7101319M3011191PRY<<<<<<<<<<<0
ACEVEDO<QUEVEDO<<JOSE<CARLOS<<

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
ACEVEDO QUEVEDO
JOSE CARLOS

FECHA DE NACIMIENTO
31-01-1971

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
PEDRO JUAN CABALLERO

FECHA DE VENCIMIENTO
19-11-2030

1412934

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
SECRETARIA GENERAL

Ing. Civil Luis R. Amarilla Candia
Secretario General

ES COPIA FIEL